



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fc. 109874



0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

DENOMINADA:

CARGOSTEEL S.A.

AUMENTO: USD 48.360,00

CAPITAL RESULTANTE: USD. 88.360,00

DI 3 COPIAS

!!! AC !!!

**ESCRITURA NÚMERO.- DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
SIETE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves uno (01) de noviembre de dos mil doce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: el señor **RAMIRO GARZÓN VITERI**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **CARGOSTEEL S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas según se desprende de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y ejercer el comercio, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectivo documento de identidad, el mismo que

en copia certificada se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CARGOSTEEL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Sr. Ramiro Garzón Viteri, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CARGOSTEEL S.A., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado el veintinueve (29) de Marzo del dos mil cinco (2005), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve (9) de Marzo del dos mil seis (2006), se constituyó la compañía CARGOSTEEL S.A., con un capital social suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES (USD 800,00) de los Estados Unidos de Norteamérica. 2.2. Mediante escritura pública de diez (10) de septiembre del dos mil nueve (2009), otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado y debidamente inscrita el treinta (30) de diciembre del dos mil nueve (2009) en el Registro Mercantil del mismo cantón, la compañía incrementó el capital social de la compañía a la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 40.000) y reformó sus Estatutos Sociales. 2.3. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el día treinta y uno (31) de Marzo del dos mil doce



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



(2012), resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual se autorizó al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos ⁰⁰⁰⁰⁰⁰²

antecedentes anteriormente descritos, el Sr. Ramiro Garzón Viteri a nombre y representación de la compañía CARGOSTEEL S.A., en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el treinta y uno (31) de Marzo del dos mil doce (2012),

aumenta el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 48.360) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE COMA CERO DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 40.947,02) de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil once (2011), SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE COMA OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 7.397.81) de la cuenta Reservas Legales y QUINCE COMA DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 15,17) en Numerario, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad al momento de la celebración de la presente escritura pública

CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.- Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA (USD 88.360) el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente:.....

Accionista	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado	%	Utilidades Ejercicio 2011	Reserva Legal
Karla Garzón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.143	32,86	USD 13.455,19	USD 2.430,92
Ramiro Garzón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.143	32,86	USD 13.455,19	USD 2.430,92
Daniel Garzón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.714	34,28	USD 14.036,64	USD 2.535,97
Totales		USD 40.000	100,00	USD 40.947,02	USD 7.397,81

Accionista	Numerario	Total Incremento	Capital Resultante	%
Karla Garzón Viteri	USD 3,89	USD 15.890	USD 29.033	32,86
Ramiro Garzón Viteri	USD 3,89	USD 15.890	USD 29.033	32,86
Daniel Garzón Viteri	USD 7,39	USD 16.580	USD 30.294	34,28
Totales	USD 15,17	USD 48.360	USD 88.360	100,00

Se deja expresa constancia que la nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter de nacional en su



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



totalidad. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 48.360) por lo que éste llegará a la suma total de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 88.360).

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil nueve (2009), reforma el Artículo Séptimo el mismo que dirá:

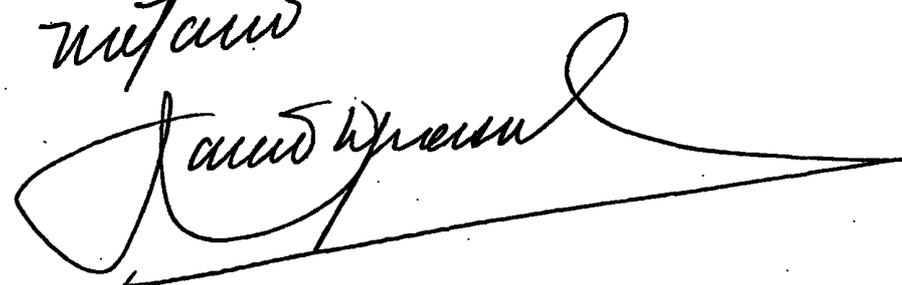
"Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 88.360) dividido en OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (88.360) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR (USD 1) cada una." **SEXTA: DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Ramiro Garzón Viteri, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni por tanto es contratista ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (Hasta aquí la minuta), que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Andrés Fernández Salvador C, afiliado al Colegio de Abogados de

Pichincha con matricula profesional número tres mil sesenta y nueve (3069). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe



Sr. RAMIRO GARZON VITERI

C.C.NO 1715338545

el
notario


CARGOSTEEL S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - 31 DE MARZO DEL 2012 -

En la ciudad de Quito, a 31 de marzo del 2012, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Los Canarios y Río Curaray, de la parroquia San Rafael, DM de Quito, reúnen los siguientes accionistas de la compañía CARGOSTEEL S.A.

Accioni.	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado	Acciones	%
Karla Garzón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.143	13.143	32,86
Ramiro Gárcón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.143	13.143	32,86
Daniel Garzón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.714	13.714	34,28
Totales		USD 40.000	40.000	100,00

000004

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, el accionista presente resuelve constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer el informe del Gerente General, y Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2011
2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2011
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y formación de reservas especiales.
4. Elección de Comisario Principal de la compañía.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Por decisión de los presentes, preside en forma Ad-Hoc la sesión, la Sra. Karla Garzón Viteri y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordados:

1.- Conocer el informe del Gerente General y Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2011. Por intermedio de Secretaria se da lectura a los informes de Gerente General y Comisario de la compañía que, luego de varias deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad aprobarlos. Se deja constancia que los administradores no votaron.

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2011. De la misma manera, la Presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias, así como a los demás estados financieros de la empresa correspondientes al ejercicio económico del año 2011, los mismos que,

M.S.

luego de varias deliberaciones, son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes. Se deja constancia que los administradores no votaron.

3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Los accionistas deciden por unanimidad que, previa las deducciones legales correspondientes, se reinviertan las ganancias obtenidas que se desprenden de los balances y estados financieros tratados en esta junta y cuyos montos se tratarán más adelante en el punto 5 del orden del día.

4.- Elección de Comisario Principal. Los accionistas deciden por unanimidad, elegir al Dr. Ramiro Martínez como Comisario Principal para el ejercicio del año 2012.

5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 48.360 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD 40.947,02 de la cuenta Utilidades Ejercicio 2011, USD 7.397,81 de la cuenta Reservas Legales y USD 15,17 en Numerario, de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital suscrito y pagado	%	Utilidades Ejercicio 2011	Reserva Legal
Karla Garzón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.143	32,86	USD 13.455,19	USD 2.430,92
Ramiro Garzón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.143	32,86	USD 13.455,19	USD 2.430,92
Daniel Garzón Viteri	Ecuatoriana	USD 13.714	34,28	USD 14.038,64	USD 2.535,97
Totales		USD 40.000	100,00	USD 40.947,02	USD 7.397,81

Accionista	Numerario	Total Incremento	Capital Resultante	%
Karla Garzón Viteri	USD 3,89	USD 15.890	USD 29.033	32,86
Ramiro Garzón Viteri	USD 3,89	USD 15.890	USD 29.033	32,86
Daniel Garzón Viteri	USD 7,39	USD 16.580	USD 30.294	34,28
Totales	USD 15,17	USD 48.360	USD 88.360	100,00

La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter de nacional en su totalidad. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 48.360 por lo que éste llegará a la suma total de USD 88.360.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.
El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 88.360 dividido en 88.360 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

m. J. 2

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 11:10 horas.



Karla Garzón Viteri
Karla Garzón Viteri
Presidente

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Karla Garzón Viteri
Karla Garzón Viteri

Ramiro Garzón Viteri
Ramiro Garzón Viteri

0000005

Daniel Garzón Viteri
Daniel Garzón Viteri

Revisado: es fiel copia del original.

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

[Handwritten mark]

CARGOSTEEL S.A.

Quito, 6 de agosto del 2010

Señor
Luis Ramiro Garzón Viteri
Ciudad.-

Estimado señor Garzón:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARGOSTEEL S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de cinco (5) años, cargo para el cual ha sido elegido por primera ocasión.
2. Corresponde al Gerente General de la compañía, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 29 de marzo del 2005, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 9 de marzo del 2006.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Claudia Carvajal
Ab. Claudia Carvajal Alvarez
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 6 de agosto del 2010

Luis Ramiro Garzón Viteri
Luis Ramiro Garzón Viteri
C.C.171533854-5

RAZON: Certifico que el Sr. Luis Ramiro Garzón Viteri aceptó el nombramiento que antecede.

Claudia Carvajal
Ab. Claudia Carvajal Alvarez
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9952 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 en Quito, a 17 AGO 2010

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Goybor Secalra
Dr. Raúl Goybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

COY PE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a 01 Nov. 2012

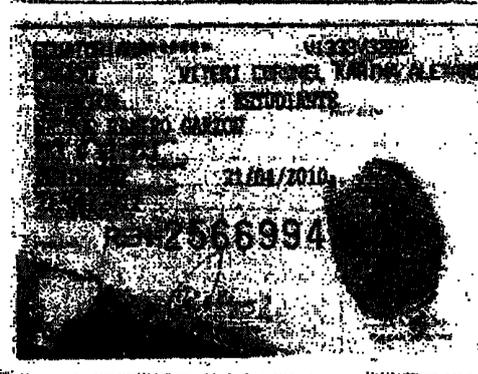
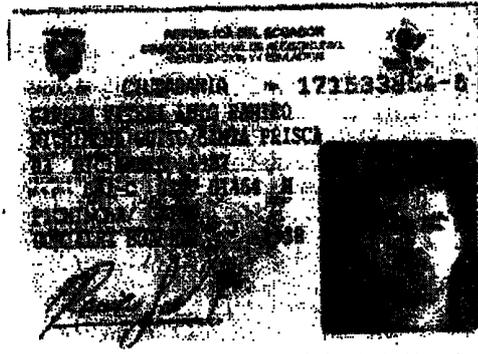


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

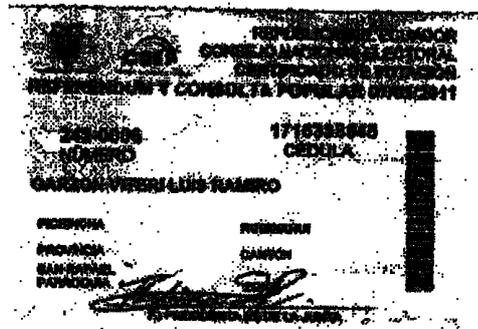




0000006



Handwritten squiggle



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)

01 NOV. 2012



Handwritten signature
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón QUITA



Se otorgo ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CARGOSTEEL S.A., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito uno de noviembre de dos mil doce.-



[Handwritten signature]
.....
Sr. Jorge Roberto Cevallos
Notario Público de QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006774, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 27 de Diciembre de 2012; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía CARGOSTEEL S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el primero de noviembre de dos mil doce, y veintinueve de marzo de dos mil cinco.-

0000007



Quito, 27 de Diciembre de 2012.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito



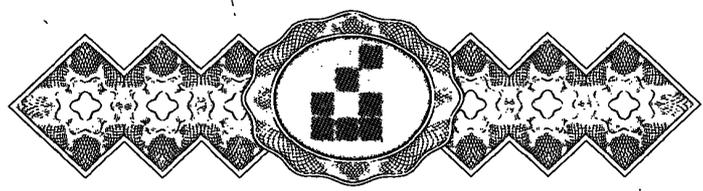
ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de diciembre de 2.012, bajo el número **0196** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **549** del Registro Mercantil de nueve de marzo de dos mil seis, a fs. 468 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARGOSTEEL S.A.**", otorgada el uno de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001790**.- Quito, a quince de enero del año dos mil-trece.- **EL REGISTRADOR**.-

00008

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



Nº 0003719

MIP. IGM. es